DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11478
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER2456

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	2	MÓVIL	Contratada	
FECHA	05-marzo-2018	HORA	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Calle 70M Sur No 22 38	ÁREA DIRECTA			$72m^2$		
BARRIO	Alpes	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3		
UPZ	67 Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0028ASCX	**OFICIO REMISORIO**			CR-29646		

2. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Medidas de contención y manejo de aguas de escorrentía.

4. ANTECEDENTES:

El Barrio Los Alpes de la Localidad de ciudad Bolívar donde se localiza el predio visitado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1768 del 13 de Diciembre de 1993, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector en el que se encuentran ubicado el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa.

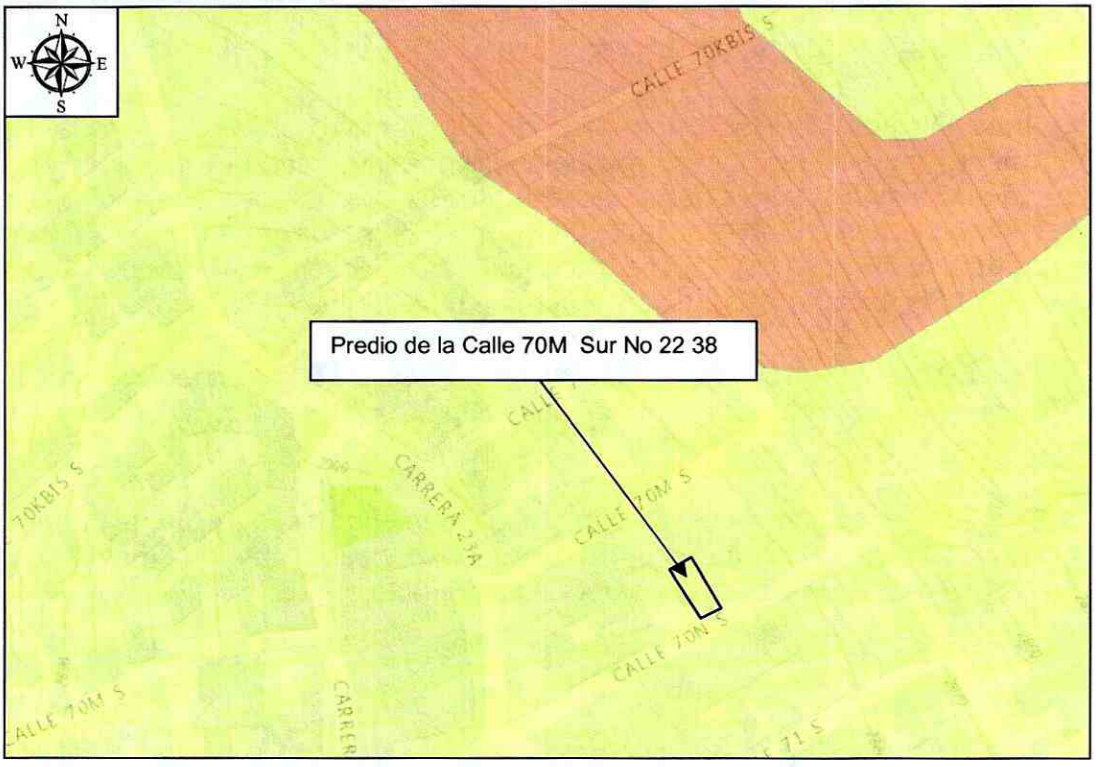


Figura 1. Localización del predio de la Calle 70M Sur No 22 38 y categorización de amenaza media por movimientos en masa para el sector donde se localiza el mismo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

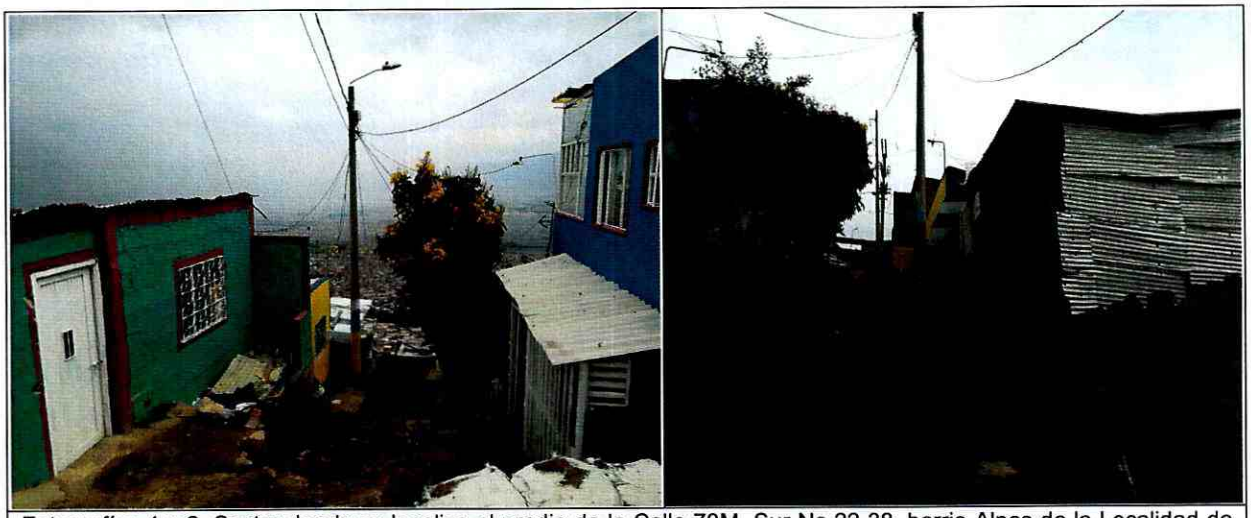
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 70M Sur No 22 38, zona de pendiente abrupta se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno, en su mayoría sin medidas de protección y/o estabilización, ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

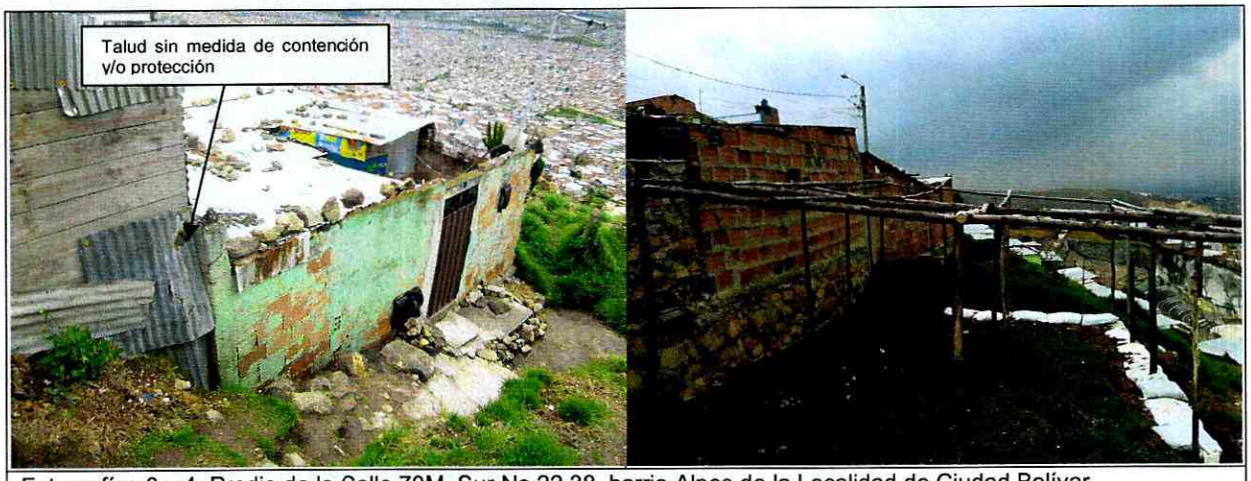
De igual manera, se realizó verificación al predio de la Calle 70M Sur No 22 38, donde se emplaza una vivienda de uno (1) nivel, construida en mampostería simple, cubierta en teja de asbesto cemento soporta por un entramado en madera. Se observan daños como fisuras de tendencia longitudinal en el muros de cerramiento del costado sur-oriental con aberturas entre 0.5mm-1mm y longitudes hasta de 1m. Es de resaltar que los muros de cerramiento ubicados en el costado sur –occidental de la vivienda se encuentran en contacto directo con el talud de corte; la zona de transición del muro y el talud de corte no cuenta con obras para el manejo de las aguas de escorrentía, generando las humedades y filtraciones de agua al interior del predio.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las filtraciones de agua al interior de la vivienda emplazada en el predio visitado, se encuentra la carencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, sumado a la falta de medidas de protección y/o contención de los taludes realizados para el emplazamiento de la vivienda.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



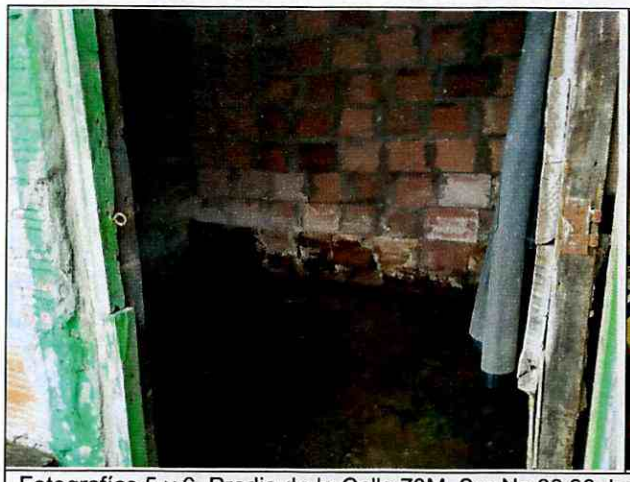
Fotografías 1 y 2. Sector donde se localiza el predio de la Calle 70M Sur No 22 38, barrio Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografías 3 y 4. Predio de la Calle 70M Sur No 22 38, barrio Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 5 y 6. Predio de la Calle 70M Sur No 22 38, barrio Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda evaluada.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 70M Sur No 22 38.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70M Sur No 22 38, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que presentan; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.
- **RECOMENDACIONES**

- En caso de no existir restricciones al uso del suelo, se recomienda al responsable del predio de la Calle 70M Sur No 22 38, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, garantizando que

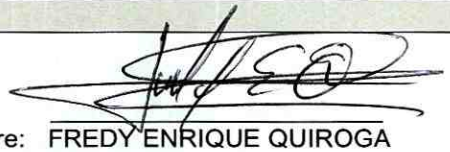
se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- En caso de no existir restricciones al uso del suelo, al responsable del predio de la Calle 70M Sur No 22 38, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte generados para el emplazamiento de la vivienda, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar verificación de las redes de acueducto y/o alcantarillado del tramo de la calle 70 Sur Con Carrera 22, del barrio Alpes de la Localidad de Cuidad Bolívar, con el fin de garantizar la funcionalidad de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIER0 CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co